



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:
---------	----------	-----------

Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

DESCRIPCIÓN:

Si un ciudadano requiere la recolección de un gran volumen de residuos sólidos urbanos, por ende necesita un servicio especial de recolección.

FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 31, 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. NTEA-013-SMA-RS-2011 Artículo 50 del Bando Municipal de Tecámac.</p>		
------------------	---	--	--

DOCUMENTO A OBTENER	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año
---------------------	--	----------------------------------	--------

SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuanto se tenga gran cantidad de RSU que no puede ser recolectado en la ruta ordinaria del Camión Municipal.</p>
--	---

REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI O NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
------------	--	---	------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	SI	1	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 31, 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. NTEA-013-SMA-RS-2011 Artículo 50 del Bando Municipal de Tecámac.</p>
2. Identificación Oficial (credencial de elector, Pasaporte)	SI	2	
3. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	NO	2	
4. Croquis de ubicación con referencia.	SI	1	
5. Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	1	
6. Número Telefónico.	SI	N/A	
7. Correo electrónico	SI	N/A	
8. Contrato de RSU.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito del trámite y/o servicio.	SI	1	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>
2. Identificación Oficial del apoderado legal. (credencial de elector, Pasaporte)	SI	2	
3. Poder Notarial o Carta poder firmada ante dos testigos si no es el propietario.	NO	2	



4. Croquis de ubicación con referencia.	SI	1	Artículo 31, 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 4.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. NTEA-013-SMA-RS-2011 Artículo 50 del Bando Municipal de Tecámac.
5. Comprobante de domicilio (Factura de pago predial vigente y Factura de pago de servicio de agua potable vigente).	SI	1	
6. Número Telefónico.	SI	N/A	
7. Correo electrónico	SI	N/A	
8. Contrato de RSU.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A.	N/A.	N/A.
------	------	------

DURACIÓN DEL TRAMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 3 a 30 días hábiles
OBJETO:	<p>La contribución económica por el servicio de Recolección será de 0.8 UMAS por tambo de 200 litros o su equivalente en volumen.</p> <p>La contribución económica por el servicio de uso del relleno sanitario "Disposición Final" 0.776 UMAS por metro cúbico o fracción.</p> <p>La contribución económica por el servicio de limpia será de 0.024 UMAS por metro cuadrado o fracción.</p>	<p><u>Fundamento Jurídico</u></p> <p>artículo 164 fracción I del código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>artículo 163 fracción I Apartado B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
ONDE PODRA PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CONDICIONES DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Una vez analizado, el tramite y si cumple con lo que se solicita se realizara el servicio solicitado, en caso contrario deberán ingresar la información que se solicita hasta cumplir en su totalidad.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DEPARTAMENTO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		Ventanilla Única	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. LAURA LEÓN LÓPEZ	
DIRECCIÓN:	CALLE: AVENIDA MIGUEL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Tecámac.
TÉLEFONO:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.	
CÓDIGO:	N/A	EXTS.:	N/A
FAX:	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	
		amatecamac@tecamac.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO



OFICINA:		Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Patricia Galindo Alarcón.			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida del panteón		NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA:	Santa María Ozumbilla.		MUNICIPIO:	Tecámac.	
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.	
LÍNEA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
1/A			N/A	N/A	amatecamac@tecamac.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://www.tecamac.gob.mx/CatalogoMunicipaldeTramitesyServicios			

INFORMACIÓN ADICIONAL

REGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo Solicitar el Servicio?
RESPUESTA:	Acudiendo a las oficinas del Centro de Prosperidad.
REGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del documento?
RESPUESTA:	Una vez realizado el servicio.
REGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuando tengo que pagar el servicio?
RESPUESTA:	Al realizarse el servicio se generará una factura electrónica que podrá pagar dentro de los primeros tres días de emitida esta.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/OCTUBRE/2023
LIC. EDUARDO ISMAEL BOLAÑOS MELÉNDEZ	LIC. PATRICIA GALINDO ALARCÓN	

